

Patrimonio Autónomo P.A. AYP OXI amb
Proceso de Licitación Privada Abierta No. 011 de 2025
16 de noviembre de 2025

Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia para la Contratación de la Interventoría del Proyecto: “construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en Matanza”, identificado con código BPIN 20240214000207

Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo AYP OXI amb procede a dar respuesta a las observaciones al informe de ponderables presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma por los siguientes oferentes:

Proponente	Cantidad de observaciones	Fecha de recibido	Medio de recibido
CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO	1	15/09/2025	Correo electrónico

1. Observación N° 1: Presentado por CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO

Observación: Con relación al informe de evaluación de los requisitos ponderables, específicamente en el apartado de experiencia adicional del proponente, respetuosamente manifestamos que no es claro el criterio aplicado por la Entidad al considerar que los requisitos deben cumplirse de manera individual por cada contrato aportado.

El texto de los Términos de Referencia (numeral 7.1.1) no precisa de forma expresa si los requisitos de duración mínima de cuatro (4) meses y de valor en SMMLV deben cumplirse en cada contrato por separado o si, por el contrario, pueden acreditarse mediante la sumatoria de varios contratos.

La interpretación adoptada en el informe puede restringir injustificadamente la participación y calificación de los proponentes, toda vez que, en los términos de referencia no lo definió expresamente. En aplicación de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), consideramos que lo procedente es que la Entidad tenga en cuenta en la evaluación la sumatoria de los 2 contratos, pues los mismos cumplen con los criterios solicitados de acuerdo con lo previsto en los Términos de Referencia, evitando imponer condiciones no contempladas de manera expresa.

En consecuencia, solicitamos se revise y ajuste la evaluación realizada, tanto en lo relativo al tiempo de ejecución como al valor de los contratos expresados en SMMLV.

Respuesta del Patrimonio Autónomo:

En atención a la observación presentada al Informe de Evaluación de Requisitos Ponderables, específicamente frente al numeral 7.1.1 de Experiencia Adicional, nos permitimos precisar lo siguiente:

“(…) Los contratos aportados deben ser adicionales a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. Los contratos adicionales deberán acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios:

Máximo dos (2) contratos adicionales igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección (...).”

De acuerdo con lo anterior, es claro que cada contrato aportado para soportar la experiencia específica adicional, debía acreditar una ejecución superior o igual a 4 meses.

Con respecto a lo correspondiente a valor acreditado en SMMLV, los términos de referencia son claros en determinar que máximo se podían presentar dos contratos adicionales, los cuales debían tener un valor entre los dos de mínimo el 100% del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV.

En este sentido, el contrato de interventoría ejecutado en el municipio de Encino-Santander, no cumple con la duración mínima exigida de 4 meses. Por lo anterior, no se asigna puntaje por experiencia adicional.

El informe de ponderables publicado el pasado 12 de septiembre de 2025 es el definitivo para el proceso de licitación Privada Abierta No. 011 de 2025.

Se publica en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2025



Adriana Rodríguez León

Representante Legal

Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del PA AYP OXI amb